NIT: 900.619.003-5 - RÉGIMEN COMÚN

LOCALIZAMOS TSA S.A.S.

Somos autorretenedores de Industria y Comercio Actividad 229
Agentes retenedores de IVA al régimen simplificado.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
L - 34352

Fecha y hora de expedición	22/03/2023 9:42:58
Fecha de vencimiento	30/03/2023
Forma de Pago	08 DIAS
Vendedor:	CASTRO VALENCIA GUILLERMO ARTURO

Autorización de numeración segun resolución de Facturación 18764045328287 del 02/03/2023 Hasta el 02/03/2024 del No L 33.510 al No L 36.010

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Señores: DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Nombre Ccial GOBERNACION DE RISARALDA
Nit / C.C.: 891480085-7
Dirección: CL 19 13 17 PEREIRA
Teléfono: 3398300 ext236 -

Fecha y hora validación DIAN:
22/03/2023 11:19 a.m.

Señor usuario recuerde que pasadas Dos facturas vencidas el servicio de localización se suspenderá

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MONITOREO ANUALIDAD ANUALIDAD	46	$ 40.560	19%	$ 1.865.760
2	PLAN DE DATOS ANUALIDAD (LOCALIZACION AUTOMATICA GPS)	46	$ 54.600	19%	$ 2.511.600
3	COMPUTACION EN LA NUBE-SOFTWARE COMO SERVICIOS(Saas).SOFTWARE LOCALIZAMOS ANUAL	46	$ 496.760	0%	$ 22.850.960

Cuenta Corriente por Convenio Empresarial Davivienda No. 127669998107

OBSERVACIONES:

VALOR EN LETRAS: VEINTIOCHO MILLONES SESENTA MIL DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS

SUBTOTAL		$ 27.228.320,00
VALOR GRAVADO		$ 4.377.360,00
VALOR EXCLUIDO		$ 22.850.960,00
I.V.A.		$ 831.698,40
RETEFUENTE	%	$ 0,00
TOTAL MES		$ 28.060.018,40
SALDO VENCIDO		$ 0,00
TOTAL A PAGAR		$ 28.060.018,00

ACEPTADA:- Se dentro de los 10 días calendario siguientes a la recepción de la mercancía no se presenta reclamación, esta factura se considera irrevocablemente aceptada por parte del comprador.
- El comprador acepta expresamente que las personas que firman esta factura tiene la autorización y la facultad para ello y son en este acto sus representantes, por lo cual se hace responsable directo de la cancelación de esta factura.
- Después de vencida la factura, generará intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Realice su pago seguro
pse ¡Clic aquí!

Esta factura se asimila para todos los efectos a una letra de cambio según el artículo 5° de la ley 1231 de 2008. Excusando protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que la(s) persona(s) que firman la presente Factura tiene(n) autorización para ello y por lo tanto en ese acto es (son) representante(s) del cliente, el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al artículo 2° de la ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura causa intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Elaborado Por:
ALEJANDRA CORREA

Aceptado Por:
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CUFE: 27d189c86d1ee8518853f40692e3ad9217f14f012036744ca2feb86d3c9a1fddfb3616140e34dac4e9d8b1e59447f85a